

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos de don Roberto Feliciano Quiroga, DNI N° 6.259.010, fallecido en la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa el día 18 de febrero de 2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos GOZZO, MABEL C/ QUIROGA, ROBERTO FELICIANO S/Filiación Extramatrimonial, Daños y Perjuicios y Alimentos (Expte. N° 1345/2008). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. "Santa Fe, 02 de febrero de 2015. Téngase presente Agréguese la partida de defunción acompañada. Cítase a los herederos del Sr. Roberto Feliciano Quiroga por edictos, que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para el comparendo cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Carolina Moya (Jueza); M.A. Nessier (Secretaria). 17 de Noviembre de 2017. Dra. Botto, Secretaria.

§ 33 343049 Dic. 6 Dic. 11

En los autos caratulados: SAMBASTIAN, VANESA LICIA Y GUEVARA, DIEGO JOSE S/Divorcio (Expte. N° 1131/2013) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1ra., sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2017. Habiéndose acogido el Dr. Raúl Francisco Fosero a los beneficios de la jubilación a partir del 01/09/2017 designase transitoriamente Jueza de trámite a la Dra. Susana M. Romero. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines notificadorios, publíquese por edictos el presente proveído en los términos de los arts.73 y 548 del CPCC. Notifíquese." Fdo. Jueza Dra. Susana Romero Secretario Dr. Adolfo Drewanz. 24 de Noviembre de 2017. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

§ 45 343154 Dic. 6 Dic. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados Arnst, Irma s/Sucesorio, (Expte. N° 21-986501-8/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Irma Arnst, DNI N° 4.290.641, para que comparezcan a hacer valer sus, derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall del tribunal. Santa Fe, 17 de Octubre de 2017.- Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 343399 Dic. 6

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "MONGE, CLAUDIA CRISTINA S/Quiebra" - CUIJ: 21-00729728-6", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el art. 218 de la ley 24.522 (LCQ), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Téngase presente. Por presentado Informe Final. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.". Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017.

S/C 343157 Dic. 6 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GODOY, DARÍO FABIÁN S/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01990909-0), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 27 de Diciembre de 2017, de lunes a viernes de 16 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 03 de Abril y 18 de Mayo de 2018, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Alicia Isabel Roteta. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: RECCE, HUGO ALBERTO S/Quiebra (CUIJ 21-01990655-5) en fecha 28/11/17 se ha procedido a la declaración de quiebra de Hugo Alberto Recce, D.N.I. N° 20.822.637, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Castelli N° 1844 PB y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes N° 2724 Of. 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05/03/2018 inclusive. Secretaría, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ALCARAZ, JUAN CARLOS s/ Quiebra, CUIJ 21-01989649-5 en fecha 22/11/17 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Carlos Alcaraz, D.N.I. N° 18.216.185, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ayacucho N° 1598 y con domicilio ad litem constituido en calle Necochea N° 3142, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 27/02/2018 inclusive. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GABUTTI, MELINA GRACIELA S/Quiebra (CUIJ 21-01990056-5), en fecha 22/11/17 se ha procedido a la declaración de quiebra de Melina Graciela Gabutti, D.N.I. N° 30.787.349, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Belgrano N° 6579, y con domicilio ad litem constituido en calle San Luis N° 3374, Oficina 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán-presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 28/02/17 inclusive. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

1. Por así estar dispuesto en los autos VALDEZ, MAURO EXEQUIEL s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01988143-9) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mauro Exequiel Valdez, apellido materno Baigoria, argentino, D.N.I. N° 36.952.362, CUIL N° 20-36952362-8, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Castelli 4760 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle Crespo 2582, Oficina 6, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio

procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/11/2017 a las 10.00 hs.. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/02/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 05/03/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/04/2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/05/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. FDO: BEATRIZ FORNO DE PIEDRABUENA: JUEZA - VIVIANA NAVEDA MARCÓ: SECRETARIA. CONSTE: Que en la audiencia realizada el día 29 de Noviembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Kofman, Judit con domicilio en calle Corrientes 3265 Piso 13 Depto. "D" de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 343139 Dic. 6 Dic. 13

Por así estar dispuesto en los autos: VAZQUEZ, ISABEL EDITH ELIZABETH s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-01987349-5) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Isabel Edith Elizabeth Vázquez, apellido materno Aguirre, argentina, D.N.I. N° 33.071.202, CUIL N° 27-33071202-9, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Estrada 2267, y legal en calle Pedro Zenteno 2883, interno 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/11/2017 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/02/2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de

verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 05/03/2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/04/2018 como fecha hasta la cual Síndico: deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/05/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agregúese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno De Piedrabuena: Jueza - Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 29 de Noviembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Ortiz, Nancy Cristina con domicilio en calle Alberdi 4655 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 343137 Dic. 6 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "PEÑALVA, NILDA ALCIRA s/Quiebra", CUIJ 21-01991324-1 en fecha 22/11/17 se ha procedido a la declaración de quiebra de Nilda Alcira Peñalva, D.N.I. N° 5.271.350, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Barrio el Pozo, Manzana 2, Vivienda 38 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 27/02/2018 inclusive. Secretaría, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 343110 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GONZÁLEZ, CARLOS EDUARDO S/Quiebra" (CUIJ N° 21-01986839-4), atento lo ordenado en fecha 03 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Carlos Eduardo González, D.N.I. N° 23.654.599 de apellido materno Cabral. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 05 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza a/c- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 343066 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERREYRA, DIEGO FERNANDO S/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-01990075-1), atento lo ordenado en fecha 03 de Noviembre de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Diego Fernando FERREYRA, D.N.I. N° 27.446.99] de apellido materno Ahiur. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 05 de Febrero de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias N° 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza a/c- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 343067 Dic. 6 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOSA, SERGIO RAÚL S/Quiebra” (CUIJ 21-01991193-1) en fecha 29/11/17 se ha procedido a la declaración de quiebra de Sergio Raúl Sosa, DNI Nº 17.368.060, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Calcena Nº 1337 y con domicilio ad litem constituido en calle Pedro Zenteno Nº 2883, interno 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04/05/2018 inclusive. Secretaría, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 343120 Dic. 6 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ISIJARA GISELA DAIANA s/Quiebra (CUIJ 21-01991579-1), en fecha 29/11/17 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gisela Daiana Isijara, D.N.I. Nº 34.941.518, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Juan Pablo II Nº 2615, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja Nº 3863, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entregare toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 6/03/2018 inclusive. Secretaría, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 343119 Dic. 6 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “FIGUEROA, DALMACIO ROBERTO HUGO s/Quiebra” (expte. Nº 21-01990974-0), en fecha 28/11/2017 se ha procedido a la declaración de quiebra de Dalmacio Roberto Hugo Figueroa, D.N.I. Nº 6.262.199, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Busaniche Nº 2129 de la localidad de San José del Rincón y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay Nº 2448 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 07 de marzo de 2018 inclusive. Secretaría, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 343117 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 17, de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), Dra. María Isabel Arroyo, Secretaría a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Gustavo Daniel Favatier, DNI Nº 17.917.223, para que comparezcan y contesten demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: “FAVATIER, GUSTAVO DANIEL s/Consignación”, Expte. Nº 753/2017, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. A continuación, se transcribe el auto que ordena la medida: “Villa Ocampo, 11 de Octubre de 2017. Téngase presente. Por iniciada demanda laboral de Pago por Consignación por fallecimiento de Gustavo Daniel Favatier contra sus herederos.- Cítese y emplácese a Clara Odila Bosch, Cristian Daniel Favatier, Leandro Alexis Favatier Y Gisela Beatriz Piccoli, por sí y en nombre y representación de su hija menor Isabella Favatier Piccoli, en el domicilio denunciado y a otros herederos por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de esta ciudad para que comparezcan y contesten la demanda, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado para el depósito de las sumas consignadas, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Las Toscas, a la orden del Juzgado.- Oportunamente y si correspondiere, córrase vista a la Defensora General.- Recábase informe al Registro de Procesos Universales, oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante u/o quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifiquen Osera, Fernández, Pierotti, Stechina y/o Quiroz Martínez”. Fdo.: Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario; María Isabel Arroyo, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, 6 de Noviembre de 2017. Dr, Caglia, Secretario.

\$ 52,50 343101 Dic. 6 Dic. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 17, de la ciudad de Villa Ocampo (SF), Dra. María Isabel Arroyo, Secretaria a cargo del Dr. Gastón Germán Caglia, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Nelson Manuel Correa, DNI N° 28.331.587, para que comparezcan y contesten demanda dentro del término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: "CORREA NELSON MANUEL s/Consignacion", Expte. N° 752/2017, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria. A continuación, se transcribe el auto que ordena la medida: Villa Ocampo, 11 de Octubre de 2017. Téngase presente. Por iniciada demanda Laboral de Pago por Consignación por fallecimiento de Nelson Manuel Correa contra sus herederos. Cítese y emplácese a Roció Soledad Pérez, por sí y en representación de su hija menor Naira Ayelen Correa, en el domicilio denunciado y a otros herederos por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de esta ciudad para que comparezcan y contesten la demanda, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial para estos autos y a la orden de Juzgado para el depósito de las sumas consignadas, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Las Toscas.- Oportunamente y si correspondiere, córrase vista a la Defensora General. Recábase informe al Registro de Procesos Universales, oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante u/o quien este designe a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. A lo demás oportunamente. Notifiquen Cisera, Fernández, Pierotti, Stechina y/o Quiroz Martínez. Fdo.: Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario; María Isabel Arroyo, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo, 6 de Noviembre de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 52,50 343103 Dic. 6 Dic. 20

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: "Expte. N° 902 - Año 2017 - CARDELINO, ESTHER ANTONIA s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Esther Antonia Cardelino, D.N.I. F3.333.546, fallecida el día 10/08/2017 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la sede Judicial respectiva. San Justo, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 343144 Dic. 6 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "STIRNEMANN, HAYDEE AURORA s/Declaratoria de herederos", Expte. 1080/2017, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Stirnemann, Haydee Aurora, D.N.I. 3.169.803, fallecida en Humboldt en fecha 05/07/2017; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Esperanza, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 343113 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; "VÁZQUEZ. HERMINIA s/Declaratoria de herederos", Expte. 1050/2017, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Vazquez, Herminia, D.N.I. 4.658.930, fallecido en Humboldt; en fecha 06/04/2017, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 343108 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "KELLER, JUAN s/Declaratoria de herederos", Expte. 1058/2017, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Juan Keller, D.N.I. 6.206.374, fallecido en Esperanza; en fecha 17/02/2017; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 22 de Noviembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 343106 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 - Secretaría Única de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Severo Pucheta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo ordena: "Santa Fe, 30 de Octubre de 2017 - Atento el estado de la causa y a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el art. 597 del CPCC, habida cuenta del deceso denunciado del demandado. Previo a todo trámite publíquense edictos en la forma ordinaria, a los herederos; en caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios, requiérase al supuesto heredero presentado José Luis Pucheta que acredite su carácter de sucesor del demandado fallecido. Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Formentini, Juez - Dra. Teresita J. Bonavia, Secretaria: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Dra. Gómez, Prosecretaria.

§ 45 343145 Dic. 6

En los autos caratulados: "MEZA BLANCA AZUCENA s/Declaratoria de herederos" (CULI 21-01988709-7) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c), Secretaría del Dr. Néstor A. Tosolini, se ha dispuesto librar a Usted el presente a los Fines de que por ese medio se cite, llame y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Blanca Azucena Meza De Chialva, D.N.I. N° 13.357.296, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El párrafo pertinente del Decreto que así lo ordena dice: "Santa Fe, 31 de Agosto de 2017... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales... Notifíquese." Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c). Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 343151 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, los autos caratulados "GALEANO, CARLOS HUGO s/Sucesorio" (Expte. 21-01986638-3), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Don Carlos Hugo Galeano, D.N.I. 6.240.848 con último domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Calchines, Departamento Garay, de la ciudad de Santa Fe, fallecido en fecha 01 de Septiembre de 1994 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 343147 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Juez a Cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, Juez a Cargo y Secretaría del Dr. Néstor A. Tosolini, en los autos caratulados: "GRAU HECTOR JUAN s/Sucesorio" CUIJ Nro. 21-01990933-3, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos del Señor Héctor Juan Grau, argentino, casado, LE n° 6.262.059, nacido el 22 de febrero de 1947 en la localidad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, y fallecido el día 15 de abril de 2017 en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Juez a Cargo - Secretario: Dr. Néstor A. Tosolini. Santa Fe, Noviembre de 2017.

§ 45 343155 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en

los autos caratulados: "SETTU o CETTU o SETU s/Sucesorio" (CUIJ 21-01989764-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ernesta Settu o Cettu o Setu LC N° 6.111.983 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 CPC y C modificado por Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 27 de Noviembre de/2017. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 343133 Dic. 6

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Palacios en autos caratulados "ENRIQUEZ, MIGUEL ANGEL S/Sucesorio" que tramita por Expte. CUIJ N° 21-01989412-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don: Miguel Ángel Enriquez, D.N.I. 10.057.797, fallecido en fecha 13/08/2017 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, comerciante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017. Dr. Lucio Palacios, Juez - Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 343134 Dic. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SERBIN, JUANA ROSA s/Sucesorio" Expte. N° CUIJ: 21-01989149-3, año 2017, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Rosa Serbin DNI 5.598.780, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales-Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dra. Toloza, Secretaria.

§ 45 343135 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios del señor Alcides Guillermo Valiente, DNI: 11.844.978, para que comparezcan en los autos "VALIENTE, ALCIDES GUILLERMO s/Sucesorio" (Expte. 21-01989685-1), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 343136 Dic. 6

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados "FLEITAS, MARIO s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-01988444-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Mario Fleitas, DNI 6.232.945, fallecido en Santa Fe, Departamento La Capital- Año 2015- Acta Nro. 1201, Tomo 5° A, en fecha 05 de octubre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en estrados del Juzgado Santa Fe- Provincia de Santa Fe. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017.

§ 45 343138 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe y para los autos: "LOZANO, MARIA VICTORIA s/Sucesorio" (CUIJ Nro. 21-01990088-3 Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lozano María Victoria, DNI N° 32.096.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 30 de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 343141 Dic. 6

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados "ROMERO y/o ROMERO ITTIG, ARMANDO PEDRO RAMÓN s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-00024443-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Armando Pedro Ramón Romero y/o Romero Ittig, DNI 2.511.548, fallecido en Santa Fe, Departamento La Capital- Año 2006- Tomo 2 C- Acta Nro. 106, en fecha 13 de mayo de 2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en estrados del Juzgado Santa Fe - Provincia de Santa Fe. Dra. María Marcela Aylagas, Juez - Dra. Viviana Marín, Secretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 343140 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, en autos: "MOBILI MARTA s/Sucesorio" (Expte. 21-01991060-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a, quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Mobili Marta, D.N.I. N° 5.073.467, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 30 de noviembre de 2017. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c".

§ 45 343069 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de Previale Esther Desiderata, argentina, DNI N° 2.839.648, y de Patrigo Pedro Bernardo, argentino, DNI N° 6-205-960, en los autos caratulados: PREVIALE ESTHER DESIDERATA y Otro s/Sucesorio, Expte. N° 21-01989294-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 03 de Octubre de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la acordada vigente... Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 343104 Dic. 6 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Patricia Claudia Lovato, DNI 20.527.310, para que comparezcan en los autos: "LOVATO, PATRICIA CLAUDIA s/Sucesorio" (Expte. 21-01989686-9), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 343142 Dic. 6 Dic. 13

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BONI, CLAUDIA VIVIANA s/Sucesorio" (CUIJ 21-01990411-0), cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; de la Sra. Claudia Viviana Boni, D.N.I. 17.932.624, fallecida el 15 de septiembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, con ultimo domicilio en la zona urbana de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

§ 45 343068 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación

de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de Lidia o Lydia Antonia Martínez, argentina, DNI N° 6.114.078, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ LYDIA O LIDIA ANTONIA s/Sucesorio Expte. N° 21-01988256-7", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2017.... Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días... Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Santa Fe, 13 de Octubre de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 343105 Dic. 6 Dic. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, sito en Avda. San Martín N° 1653, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat -Jueza-, y de la Dra. Marcela A. Barrera - Secretaria - en Autos Caratulados: "CHARRAS, FELIX ROBERTO s/Sucesorio- Expte. N° 555 año 2017", cita, llama y emplaza por edictos, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Señor: Félix Roberto Charras, quien en vida fuera titular del D.N.I. N° 6.324.153, argentino, hijo de los señores Augusto Rubén Charras y Florencia Cuscueta, nacido en esta ciudad de Tostado, en fecha 10 de Mayo de 1930, siendo su último Domicilio Real esta ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, y cuyo deceso se produjera en la ciudad de Rafaela, en fecha 09 de Junio de 1973; a fin de que comparezcan a hacer efectivos sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Tostado - Dpto. Nueve de Julio - Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 343114 Dic. 6 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, sito en Avda. San Martín N° 1653, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat -Jueza-, y de la Dra. Marcela A. Barrera - Secretaria - en Autos Caratulados: "MEDINA, WALKYRIA s/Sucesorio- Expte. N° 643 año 2017", cita, llama y emplaza por edictos, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la Señora: Walkyria Medina, quien en vida fuera titular del DNI N° 3.076.629, argentina, hija de los señores Justo Pastor Medina e Inés Gilli, nacida en Tornquist, Provincia de Buenos Aires, en fecha 28 de Agosto de 1931, siendo su último Domicilio Real esta ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, y cuyo deceso se produjera en la ciudad de Rafaela, en fecha 28 de Julio de 1993; a fin de que comparezcan a hacer efectivos sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Tostado - Dpto. Nueve de Julio - Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 343109 Dic. 6 Dic. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, en lo autos caratulados: (Expte. 587/1980), "GUILLONET O GUILLONE, PEDRO s/Sucesorio y su Acumulado Expte. N° 674/15 GUILLONET PEDRO y Otra s/Declaratoria de Herederos" Secretaría a cargo del

autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Guillonet, Pedro DNI 2.403.632 y la Sra. Díaz Juana, DNI 0.753.265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 8 de Noviembre de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario-.

§ 45 343021 Dic. 6 Dic. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial Nº13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: " ARROYO, ADRIÁN RAMÓN c/ARROYO, FLORENTINO y Otros s/Usucapión" Expte. Nº 300 - Año 2015.- Estando debidamente notificado el demandado y no habiendo comparecido a estos autos, declárese rebelde a Florentino Arroyo.- ..."- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo - Juez - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro.- Secretaria. Vera, 9 de Noviembre de 2017.

§ 33 343038 Dic. 6 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), Segunda Nominación, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, EPIFANIO s/Sucesorio" (Expte. Nº 583. Año 2017), que se tramitan por ante dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que tengan algún derecho, para que comparezcan al juicio sucesorio de Don Epifanio Fernández, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 01 de Noviembre de 2017.

§ 33 343150 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados " NIEMIZ AGUSTINA s/Declaratoria de Herederos (Expte Nro.141 año 2017) se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicará un día, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Agustina Niemiz con DNI Nº 2.084.218 que falleciera el pasado 31 de Marzo de 2006 en la localidad de Malabrigo , Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 343100 Dic. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la Quinta Circunscripción de Rafaela, en los autos

Expediente N° 821/2017 caratulado BONO, EMILIO Y ZURSCHMITTEN, NILDA C/ FERREYRA, MARCELO RAMÓN y otros s/Desalojo” Cuij N° 21-16498672-9, se ha ordenado anotar como litigioso el inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 1143 Dpto. “B” de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), lo que se publica a los efectos legales. Rafaela, 27 de Noviembre de 2017. Fdo. Gustavo F. Mie (Secretario).

§ 33 343074 Dic. 6 Dic. 11

En autos Expte. N° 226/2014 - LEGUIZAMÓN, MIGUEL ORLANDO S/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ORLANDO LEGUIZAMON. L.E. 6.285.414 para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 28 de Noviembre de 2017.

§ 45 343052 Dic. 6 Dic. 11
